

**ALUMNA:** María Guadalupe Garcia López

**MAESTRA:** Flor de María Culebro Estrada

**MATERIA:** Derecho civil

**LICENCIATURA:** Lic. En derecho

**PROYECTO:** Ensayo de contratos

Estado de \_\_\_\_\_

## Acuerdo Laboral

Este acuerdo laboral (en adelante, "el acuerdo") ha sido elaborado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año 20\_\_ (la "fecha de entrada en vigencia") por y entre \_\_\_\_\_ (en adelante el "empleado") y \_\_\_\_\_ (en adelante "el empleador") (llamadas individualmente "la parte", y colectivamente, "las partes"). Las partes acuerdan y convienen vincularse por los términos establecidos en este acuerdo la manera siguiente:

1. **Empleo.** El empleador contratará al empleado como \_\_\_\_\_ [Título de la posición] a  tiempo completo  tiempo parcial bajo este acuerdo. En esta capacidad, el empleado tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

El empleado deberá desempeñar cualquier otra función que tradicionalmente son desempeñadas por otras personas en posiciones similares, incluyendo otras tareas que surjan en ocasiones y le sean asignadas.

2. **Desempeño de funciones.** El empleado deberá desempeñar las funciones y responsabilidades asignadas de manera profesional, de buena fe y utilizando lo mejor de sus destrezas, habilidades, talentos y experiencia.

3. **Término.** (Marque uno)

Término fijo. El trabajo del empleado comenzará bajo este acuerdo el \_\_\_\_\_, 20\_\_ y terminará el \_\_\_\_\_, 20\_\_.

Voluntario. El trabajo del empleado bajo este acuerdo comenzará el \_\_\_\_\_, 20\_\_ y estará vigente por un tiempo indeterminado "a voluntad" de las partes.

Periodo probatorio (Marque uno)

El periodo probatorio del empleado será de \_\_\_\_\_  mes (es)  semana (s), iniciando el primer día del trabajo del empleado. En el caso de que el empleado no pase el periodo probatorio, el empleador podrá dar por terminado este acuerdo inmediatamente notificación al empleado.

NQ habrá periodo probatorio para el empleado.

4. **Compensación.**

A. **Salario base.** Como compensación por los servicios prestados por el empleado bajo este acuerdo, el empleador pagará al empleado \$ \_\_\_\_\_  por hora  por semana  por mes  por año. El monto será pagado al empleado. (Marque uno)



Contrato de trabajo: Es el acuerdo entre un empleador y un trabajador en el que se establecen las condiciones laborales, como el salario, las horas de trabajo, las responsabilidades y los beneficios

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE (EN LO SUCESIVO: EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, (EN LO SUCESIVO: LA "PARTE VENDEDORA") Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, (EN LO SUCESIVO: LA "PARTE COMPRADORA", Y CONJUNTAMENTE CON LA PARTE VENDEDORA, LAS "PARTES"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. Declara la Parte Promitente Vendedora, bajo protesta de decir verdad, que:

I.1. Es una persona moral debidamente constituida, su objeto social le permite la celebración del presente Contrato y su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que a la fecha de su celebración no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas de manera alguna.

I.2. Su domicilio se ubica en \_\_\_\_\_.

II. Declara la Parte Promitente Compradora, bajo protesta de decir verdad, que:

II.1. Es una persona física, mayor de edad y cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato.

II.2. Su domicilio se ubica en \_\_\_\_\_.

III. Declaran conjuntamente las Partes que:

En la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, violencia, coerción o mala fe por cualquiera de las Partes, por lo que el presente Contrato contiene la manifestación expresa de la voluntad de cada una de ellas sin vicio alguno en el consentimiento de las Partes.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las Partes en este acto acuerdan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO, VIGENCIA Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.1. Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, en este acto las partes se obligan a celebrar un contrato de compraventa (el "Contrato de Compraventa") en virtud del cual la Parte Promitente Vendedora transmitirá a la Parte Promitente Compradora, el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, (en lo sucesivo el "inmueble").

**Contrato de compraventa:** Es el acuerdo en el que una parte se compromete a vender algo y la otra a comprarlo, estableciendo las condiciones de pago, entrega y garantías.

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, ente la presencia de los testigos que al final suscriben este documento, comparecieron por una parte, el C. \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominara EL ARRENDADOR. Por otra el C. \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se le denominará EL ARRENDATARIO. Ambos son mexicanos mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y dijeron que es su voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento conforme a lo establecido por las disposiciones enmarcadas dentro del Código Civil para el Estado de \_\_\_\_\_, mismo que sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El ARRENDADOR entrega en arrendamiento la \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.** El presente contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_ a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_ hasta el día 30 de junio de 2021, voluntario para ambas partes, contando a partir de que se firme el presente contrato.

**TERCERA.** El ARRENDATARIO recibe en arrendamiento, en perfectas condiciones de uso, recién pintado y a su entera satisfacción, la finca descrita en la cláusula anterior, obligándose a destinar su uso única y exclusivamente para \_\_\_\_\_, por ningún motivo podrá subarrendar, ni hacer variación alguna de la finca, salvo que por escrito se lo autorice el ARRENDADOR, renunciando además el inquilino al beneficiario concedido por el artículo \_\_\_\_\_ del Código Civil.

**CUARTA.** Se conviene expresamente en que el precio del arrendamiento será de \_\_\_\_\_ pesos M/N pagaderos de forma \_\_\_\_\_ por adelantado y con un aumento anual del \_\_\_\_ proporcionalmente. Además de un depósito de \_\_\_\_\_ M/N por concepto de arrendamiento por los daños que este pudiera sufrir al final de periodo de renta, en caso contrario, estos serán devueltos al arrendatario a la entrega del inmueble.

Contrato de arrendamiento: También conocido como contrato de alquiler, se establece entre el arrendador (quien alquila un bien) y el arrendatario (quien lo alquila), especificando la duración, el precio y las condiciones del alquiler.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA \_\_\_\_\_, (EN LO SUCESIVO, LA "PARTE PRESTATARIA") Y, POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, (EN LO SUCESIVO, LA "PARTE PRESTADORA", Y JUNTO CON LA PARTE PRESTATARIA, LAS "PARTES"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. Declara la Parte Prestataria, bajo protesta de decir verdad, que:

I.1. Es una persona física, mayor de edad y cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato.

I.2. Su domicilio se ubica en \_\_\_\_\_.

II. Declara la Parte Prestadora, bajo protesta de decir verdad, que:

II.1. Es una persona física, mayor de edad y cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato.

II.2. Su domicilio se ubica en: \_\_\_\_\_.

III. Declaran conjuntamente las Partes que:

En la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, violencia, coerción o mala fe por cualquiera de las Partes, por lo que el presente Contrato contiene la manifestación expresa de la voluntad de cada una de ellas sin vicio alguno en el consentimiento de las Partes.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las Partes en este acto acuerdan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO, VIGENCIA Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

1.1. La Parte Prestataria encomienda a la Parte Prestadora y éste se obliga a prestar los siguientes servicios: Asesoría y Asistencia Jurídica (en lo sucesivo los "Servicios").

Los Servicios se prestarán: (i) en la(s) fecha(s) y horario(s) que lo acuerden las partes, a satisfacción de la Parte Prestataria y (ii) en el lugar que así lo acuerden las partes, según lo demande la naturaleza de los Servicios.

Contrato de prestación de servicios: En este contrato, una parte se compromete a realizar un servicio para la otra a cambio de una remuneración. Es común en situaciones

## CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL

DENOMINADO COMO "EL CONTRATO" QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL C. \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_, CON EL OBJETIVO DE FUNDAR UNA SOCIEDAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. EL C. \_\_\_\_\_, manifiesta ser mayor de edad, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, identificándose con \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_.

II. EL C. \_\_\_\_\_, manifiesta ser mayor de edad, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, identificándose con \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_.

III. AMBAS PARTES declaran que reconocen su mutua capacidad legal constituir LA SOCIEDAD que se registrará por las cláusulas que se desarrollan a continuación.

**Contrato de sociedad:** Es un acuerdo entre dos o más personas que deciden formar una sociedad con el fin de realizar una actividad económica conjunta. Se definen las aportaciones, ganancias y responsabilidades.



**SEGUNDA.- CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE "LA FIANZA"**

"EL PROVEEDOR", se obliga a contar con los recursos humanos, profesionales, técnicos y materiales necesarios para la atención de todo asunto relacionado con la contratación de "LA FIANZA", de acuerdo a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.

La fecha máxima para la entrega de "LA FIANZA", para el ejercicio 2017, será el 01 de Enero de 2017 y para el Ejercicio 2018 será el 01 de Enero de 2018, en el Departamento de Administración de Riesgos ubicado en el segundo piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.

**TERCERA.- IMPORTE**

"LICONSA" se obliga a pagar como importe plurianual por "LA FIANZA" la cantidad total de \$403,708.00 (cuatrocientos tres mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., desglosado por caja ejercicio fiscal de la siguiente manera.

EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	MONTO TOTAL
\$202,004.00	\$201,704.00	\$403,708.00

Los precios quedarán vigentes hasta el vencimiento de la Fianza.

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

No se otorgarán anticipos por parte de "LICONSA", y ésta se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", por el 100% del valor de la póliza por cada ejercicio fiscal entregada cuyo precio será fijo y no podrá ser modificado por ninguna circunstancia durante la vigencia del presente contrato, ya sea mediante cheque nominativo a favor de "EL PROVEEDOR" o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que de manera oportuna señale éste.

El pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de las pólizas entregadas, y se llevará a cabo dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la presentación de las constancias de entrega del original de la factura y "LA FIANZA", mismas que deberán coincidir con la descripción general y precios del presente contrato, previa validación por el Jefe del Departamento de Administración de Riesgos de "LICONSA", de que cumplen las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.

Las facturas, deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y los impuestos correspondientes serán pagados en términos de la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

El día de revisión de facturas será el viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA", las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

Contrato de confidencialidad (NDA): Es un acuerdo en el que una parte se compromete a no revelar información confidencial que haya recibido de la otra parte.

## CONTRATO DE OBRA DETERMINADA

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE MODALIDAD POR OBRA DETERMINADA** celebrado entre **estrellas del norte S.A de C.V** denominado "**EL PATRÓN**" representado por el Lic.Rodolfo valle de la vega, y **Cristian Alfredo Silva Garcia** denominado el "**TRABAJADOR**" quedando ambas partes sujetas a las siguientes declaraciones y clausulas:

### DECLARACIONES

#### Declara: el "PATRÓN"

- I. ser una persona moral legalmente constituida conforme las leyes aplicables del país con número de registro 256299 debidamente inscrito ante el registro público de la propiedad con domicilio en av. zaragoza calle k. SN código postal 21350.
- II. Estar legalmente representado por el Lic.Rodolfo valle de la vega de sexo masculino con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana estado civil soltero.

#### Declara el "TRABAJADOR"

- I. Llamarse **Cristian Alfredo Silva Garcia** ser de sexo masculino tener a la fecha en que se firma este contrato 22 años cumplidos con estado civil soltero, estar inscrito en el registro federal de contribuyentes con el numero: sig99sif0 y en el instituto de Mexicano del seguro social con el numero: 2112584 y con domicilio particular en Av. madero número 2532 fracc. San Francisco con código postal 21132.
- II. Que cuenta con la capacidad, conocimientos y aptitudes necesarias para realizar las actividades para las cuales ha sido contratado.
- III. Que se le ha explicado plena y satisfactoriamente la naturaleza de su contrato así como la duración del mismo.
- IV. Estar de acuerdo en la realización de las actividad para la que ha sido contratado la cual es **pintor y pulidor de camiones** puesto en el cual solo se dedicara a pintar, pulir y dar los mantenimientos necesarios a nuestras cuarenta unidades de transporte.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente contrato se celebra por obra determinada según lo establecido por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal Del trabajo por así requerirlo el trabajo el cual consiste en pintar nuestras cuarenta unidades de transporte que ya están despintadas o desgastadas por el transcurso del tiempo, así como pulirlas y darles todos los mantenimientos estéticos que se requieran.

Contrato de obra o prestación de servicios específicos: Se firma cuando una parte se compromete a realizar una obra determinada o una tarea específica, por lo general por un tiempo limitado y con un pago acordado por la tarea realizada.

ANEXO II

CONTRATO DE FRANQUICIA  
GRUPO DE ANTES S.A. DE C.V.  
LA NAVAJA, PELUQUERÍA CLÁSICA

CONTRATO DE FRANQUICIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRANQUICIANTE" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, EL SEÑOR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRANQUICIATARIO", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ACTO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

I.- DE "EL FRANQUICIANTE":

EL SEÑOR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DECLARA QUE:

A).- Que su Representada es una Sociedad Mercantil legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, tal y como consta en la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, NOTARIO Público Número \_\_\_\_\_ de Metepec, Estado de México, México, la cual se encuentra registrada bajo la Inscripción \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Libro \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio del Estado de México.

B).- Tener su domicilio Social para recibir notificaciones en la calle \_\_\_\_\_ en la Colonia \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Metepec, México.

C).- Declara el señor \_\_\_\_\_ que a la fecha no le han sido revocados por la Sociedad denominada \_\_\_\_\_ los poderes para pleitos.

Contrato de franquicia: Es un acuerdo entre un franquiciante (quien posee el negocio y los derechos de la marca) y un franquiciado (quien explota el negocio bajo esos derechos).

## FORMATO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LABORATORIOS LA EMPRESA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, LA CONSULTORA, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁN COMO LA EMPRESA Y LA CONSULTORA RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES.

- I.- LA EMPRESA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ manera especial se llevará a cabo la elaboración de diversos \_\_\_\_\_ que permitan contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones en materia de \_\_\_\_\_
- II.- El proyecto \_\_\_\_\_ consiste en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y sus resultados son propiedad de LA EMPRESA.

### DECLARACIONES

- I.- LA EMPRESA declara:
- I.1.- Que dentro \_\_\_\_\_, se prevé la elaboración del PROYECTO \_\_\_\_\_
  - I.2.- Que para el efecto anterior requiere de los servicios de consultoría y asesoría de \_\_\_\_\_ en los términos de \_\_\_\_\_
  - I.3.- Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_
- II.- LA CONSULTORA declara:
- II.1.- Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse a realizar la consultoría y asesoría que requiere LA EMPRESA con los elementos técnicos, humanos y económicos idóneos para la prestación del servicio contratado.
  - II.2.- Que acredita su existencia legal mediante \_\_\_\_\_
  - II.3.- Que señala como su domicilio para los fines del presente contrato: \_\_\_\_\_



Contrato de suministro: Es el acuerdo entre un proveedor y un comprador para la entrega de productos o servicios de manera continua o periódica.